

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14569 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- concurso voluntario núm. 132/2014-B.

Tipo de concurso.- concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y CIF.- COENPA, S.A Cif A08764615.

Fecha del auto de declaración art.190.3 LC y apertura fase liquidación art. 191 Ter de la LC-27 de marzo 2014.

Administradores concursales.- De Pascual & Marzo Abogados, SLP, Ignacio Alonso-Cuevillas Fortuny, con domicilio C.Muntaner 240 pral.1.ª 08021 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 932404011 y en calidad de Abogado dirección electrónica: concursocoenpa@dpmabogados.es

Facultades del concursado.- suspendidas

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura liquidación.- Que en el plazo de DIEZ DÍAS computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal evaluará el plan presentado por la concursada.

Barcelona, 1 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140018350-1